



CREADO POR  
LEY N° 11597

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

*¡ Rumbo al Bicentenario...!*  
ALCALDIA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 271-2017-MDP/ALC

Paracas, 04 de Julio de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.**

### CONSIDERANDO:

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2017-MDP/ALC, de fecha 06 de Enero de 2017, se designó a la Lic. Obst. Karina Yuliana Barrón Campos en el cargo de confianza de Subgerente de Sanidad, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972;

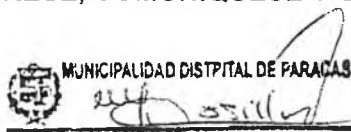
### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Lic. Obst. **KARINA YULIANA BARRÓN CAMPOS** en el cargo de confianza de Subgerente de Sanidad de la Municipalidad Distrital de Paracas.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
**Sr. Miguel Angel Castillo Oliden**  
ALCALDE